



**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO ORAL
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
MEDELLIN - ANTIOQUIA**

Medellín, Ocho (08) de Octubre de dos mil Catorce (2014)

**MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
LABORAL**
DEMANDANTE: LUZ MARINA ARISMENDI ARBELAEZ
DEMANDADO: PENSIONES DE ANTIOQUIA
RADICADO: 2013 - 00315

**ASUNTO: ACCEDE A SOLITUD - REPROGRAMA FECHA DE
CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INICIAL**

En virtud a lo manifestado por el apoderado de la entidad demandada a folio 241 y dado que junto con la solicitud de aplazamiento de audiencia inicial (programada en principio para el 10 de octubre de 2014 a las 10:30 Am), aporta a folio 242 la resolución mediante la cual se autoriza una capacitación a funcionarios de pensiones de Antioquia, el despacho accede a la solicitud de aplazamiento de continuación de audiencia inicial, fijando como nueva fecha para la realización de la misma el día **Martes Dieciocho (18) de Noviembre de 2014 a las 10:30 AM** en las instalaciones del despacho.

Es deber de los apoderados comunicar a sus poderdantes la fecha de realización de la misma.

NOTIFIQUESE

PILAR ESTRADA GONZÁLEZ
Juez.

RLV

**JUZGADO VEINTITRÉS ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy _____ se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

NATALIA RAMIREZ BARRETO
Secretaria